PERIODO 32º.-

La Plata, noviembre 23 de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

DEROGADA
ORd. N: 2775

Exp. nº 3786. Ch. 14/960.- C. Deliberante.-
" nº 11892/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,- con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 3, celebrada el día 22 del corriente mes y - año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2703.-

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la promulgación de la presente---------- Ordenanza, y con carácter precario a crear una bifurcación en su recorrido, a la empresa de transporte de pasajeros por automotor "LINEA 7 S.R.Ltda", desde 51 y 131 hasta 137 y 66, con el siguiente itinerario: De 51 y 131, por ésta a 49, a 140, a 57, a 137 a 66.-

Artículo 2º.- El Dapartamento Ejecutivo establecerá horarios y fre---------- cuencias.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-
" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 6 de diciembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-
" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-